

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

TÍTULO: “*Servicio de soporte técnico informático en el Área de
Sistemas del Patronato de la Alhambra y Generalife*”
EXPEDIENTE: CONTR 2022 289202

DATOS BÁSICOS DEL EXPEDIENTE

TIPO CONTRACTUAL: Servicio.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto con pluralidad de criterios conforme a los artículos 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe total (IVA excluido): 49.916,93 euros
- Importe del IVA: 10.482,56 euros
- Importe total (IVA incluido): 60.399,49 euros

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 199.667,72 euros

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1831010000 - G/45F/60902/00 - 01

PLAZO DE DURACIÓN: 12 meses.

POSIBILIDAD DE PRÓRROGA: Sí, hasta un máximo de 36 meses adicionales

Calle Real de la Alhambra s/n
18009 - Granada
T: 958 89 72 00
contratación.pag@juntadeandalucia.es

1

ROCIO DIAZ JIMENEZ		05/07/2022 10:32:08	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwwl2569C6g3q3DNH5Fz2dNxp1B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Patronato de la Alhambra y Generalife y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 19 de abril de 2022 se dicta Acuerdo por la que se ordena la iniciación del expediente de contratación denominado: “*Servicio de soporte técnico informático en el Área de Sistemas del Patronato de la Alhambra y Generalife*” (CONTR 2022 289202), atendiendo a la solicitud formulada por la Secretaría General del Patronato de la Alhambra y Generalife, estando previsto como forma y procedimiento de adjudicación el arriba indicado.

SEGUNDO.- El 20 de abril de 2022 se remite al Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Granada la Memoria justificativa, el Informe de insuficiencia de medios, el Acuerdo de inicio, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el borrador de contrato para su preceptivo informe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

TERCERO.- El 20 de mayo de 2022 se emite por parte del citado Servicio Jurídico Provincial los Informes nº GR|INF-2022/142 (anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares) y nº GR|INF-2022/143 (borrador de documento administrativo de formalización), en los que se incluyen una serie de consideraciones a la documentación remitida, las cuales se han tenido en cuenta en la elaboración del PCAP.

CUARTO.- El 4 de julio de 2022 el expediente de referencia y su documento contable de autorización del gasto son fiscalizados de conformidad por la Intervención Delegada del Patronato de la Alhambra y Generalife.

Visto el expediente de contratación precedente, cumplidos los trámites preceptivos de conformidad con los artículos 116, 117, 122 y 124 de la LCSP, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 59/1986, de 19 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife (BOJA nº 30, de 10 de abril de 1986), modificado por el Decreto 136/1999, de 1 de junio; y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación: “*Servicio de soporte técnico informático en el Área de Sistemas del Patronato de la Alhambra y Generalife*” (CONTR 2022 289202); el gasto correspondiente por el importe arriba indicado; así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

ROCIO DIAZ JIMENEZ		05/07/2022 10:32:08	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwwl2569C6g3q3DNH5Fz2dNxp1B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación que se realizará por procedimiento ABIERTO con varios criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, en virtud de lo dispuesto en los artículos 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP.

En Granada, a la fecha de la firma electrónica

**LA DIRECTORA DEL PATRONATO
DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE**

Fdo: Rocío Díaz Jiménez

ROCIO DIAZ JIMENEZ		05/07/2022 10:32:08	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwwI2569C6g3q3DNH5Fz2dNxp1B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	